

MIR

OFICIO: CEMER/354/2017
Santiago de Querétaro, Qro., a 1 de junio de 2017

M. EN A.P. ENRIQUE GERARDO SOSA GUTIÉRREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE SANTA ROSA JÁUREGUI
P R E S E N T E

En atención a su oficio REC 48/2017, mediante el cual remite a la Secretaría de la Contraloría, los proyectos de Reglamento Interior y Reglamento Escolar de la Universidad Politécnica de San Rosa Jáuregui, para revisión y en su caso, exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), le refiero que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 51 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se considera lo siguiente:

- Respecto del **Reglamento Interior** y una vez revisado el contenido del mismo, se advierte que no crea, modifica trámites y servicios que pudieran afectar a los gobernados, por lo tanto el proyecto no requiere MIR y puede continuar con el procedimiento respectivo.
- Por cuanto ve al **Reglamento Escolar de la Universidad**, y de acuerdo a su contenido, sí requiere presentarse MIR, por lo cual el día de hoy, se remitió al correo electrónico del Lic. Hugo Ríos Torres, Enlace de Mejora Regulatoria, el formato oficial (anexo copia); en este sentido, a fin de poder brindarle la asesoría para el llenado del mismo, le solicito contactar a la Lic. Tabbata Helena Teyssier Aguilar, Jefa del Área de Normatividad de esta Comisión (238-5000 ext.106, marcación rápida 1350, correo electrónico tteyssier@queretaro.gob.mx).

Por último y para cumplimiento de los artículos 41 y 42 de la Ley de la Materia, le solicito enviar las cédulas de trámite actualizadas de los trámites y servicios que se prestan en la Institución que usted preside, para esto, se podrán solicitar el apoyo de la Lic. Gabriela Hernández Farías, Líder de Integración y Mejora Administrativa (238-5000 ext. 109, marcación rápida 1350, correo electrónico gfarías@queretaro.gob.mx)

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en A.P. María de los Angeles Pérez Rojas
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado



C.c.p. Lic. Alfonso Chávez Fierro- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Archivo.

01/06/2017

5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
VNAK 38 50 00 ext. 5882

